

**DECRETO EXENTO N° 2579-22**  
**MARIA ELENA, 15-09-22**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1 Que, mediante el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, la Ilustre Municipalidad de María Elena, le resulta necesario contratar los Servicios Profesionales de un Psicólogo Laboral, para realizar la prestación de servicios de Evaluación Psicológica a los postulantes que participan del llamado a Concurso Público, para cubrir el cargo de "Director de Control Grado 7° de las Ilustre Municipalidad de María Elena", por lo que se requiere contar con sus servicios.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **CRISTIAN JOSE MIRANDA CUEVAS**, chileno, soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 18.843,477-0, con domicilio en Calle Chillan Viejo N° 639 de la Comuna de María Elena.

La Municipalidad, por el presente instrumento contrata a "El Prestador de Servicios", quien acepta y se compromete a ejecutar una prestación de servicios a honorarios en las funciones que se indican a continuación.

- **Desarrollar actos específicos de asesoría especializada en materias de su conocimiento, aplicable a los postulantes del concurso público y otros cargos municipales, en los siguientes términos:**
- **Desarrollar un proceso de evaluación de candidatos para el cargo de director de control, de acuerdo a perfil predeterminado y definido por el municipio.**
- **Evaluación psicolaboral de los postulantes al cargo, con énfasis en las demandas de funciones a nivel directivo.**